



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 066-2017-CPP  
Paita, 29 de mayo de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2017 del 29 de mayo de 2017; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 11-2017, el Sr. Neón Santos Cruz solicitó se eleve a la Alcaldía un Acuerdo de Concejo para que con carácter de urgencia se celebre una sesión extraordinaria con carácter reservado, donde se cite a los Gerentes de la CMAC Paita a fin de que informen de la situación real de la Caja a nivel administrativo, financiero y a nivel de recursos humanos.

Que, luego de la sustentación el pedido que se sometió a votación fue que con el carácter de urgente el Presidente de la Junta de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita convoque al Directorio y a la Gerencia Mancomunada a una sesión extraordinaria con carácter reservada, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

### ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO:** Solicitar al Presidente de la Junta de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita convoque al Directorio y a la Gerencia Mancomunada a una sesión extraordinaria con carácter de urgente y reservada a fin de que informen de la situación real a nivel administrativo, financiero y a nivel de recursos humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE